



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0075

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 31/05/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0006462-3 mediante el cual se gestiona la renuncia de una (1) practicante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°94/2017 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y Pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°248/18 se designó a Ludmila Agostina Bonfanti, DNI N°35448086, legajo N°12762, como practicante para la sede Santa Fe de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que la practicante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 24 de mayo del corriente la Sra. Ludmila Bonfanti presentó su renuncia por razones particulares.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO;

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por Ludmila Agostina Bonfanti, DNI N°35448086, legajo N°12762, a la practicante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

(otorgada por Resolución N°248/18) a partir del 24/05/23.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar